



INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003, el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Por considerarse relevante y conveniente para la transparencia y determinación de competencias de responsabilidades, en esta ocasión se incluyó, los Estados Financieros de la Cuenta Pública mensual con información acumulada al 30 de septiembre de 2003 y se practicaron exámenes adicionales derivado del proceso de la Ley de Entrega-Recepción, por los cambios de administración de autoridades dentro de este ejercicio fiscal. La elaboración y presentación de la información contenida en las Cuentas Públicas es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fueron aprobadas por el Cabildo en sesiones de fechas 23 de Enero de 2004 y 16 de Octubre de 2003, respectivamente. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización que establecen las leyes.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Carmen.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2003 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2003, estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros, determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



- 1 -





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

Campeche, sin verificar el desempeño programático, por limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial** al 1° de enero de 2003 fue por la cantidad de:

\$ 13'769,827 (Son: Trece millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos).

Más:

2. Los **ingresos recaudados** por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2003, ascendieron a la cantidad de:

267'759,587 (Son: Doscientos sesenta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 16

Menos EGRESOS

3. Los egresos del 1° de enero al 30 de septiembre fueron por la cantidad de:

273'409,967 (Son: Doscientos setenta y tres millones cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta y siete pesos).

RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 30 de septiembre presentan una **existencia** en saldo por la cantidad de:

\$ 8'119,447 (Son: Ocho millones ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos).

B) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

El saldo al 30 de Septiembre por:

\$ 8'119,447 (Son: Ocho millones ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos).

Más INGRESOS

1. Los análisis realizados en la revisión, permitieron comprobar que en el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2003, los **ingresos recaudados** ascendieron a la cantidad de:

90'181,655 (Son: Noventa millones ciento ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos).

Menos EGRESOS

3. Los egresos del 1° de octubre al 31 de diciembre fueron por la cantidad de:

94'425,921 (Son: Noventa y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos veintiún pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al período del 1° de octubre al 31 de diciembre, presenta un saldo de:

\$ 3'875,181 (Son: Tres millones ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos).

C) POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos:

Al 30 de Septiembre de 2003.

En activo circulante por \$ 19'749,874 (Son: Diecinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos) y pasivo a corto plazo por \$ 11'630,427 (Son: Once millones seiscientos treinta mil cuatrocientos veintisiete pesos).

Al 31 de Diciembre de 2003.

Presenta un saldo en activo circulante por \$ 14'677,815 (Son: Catorce millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos quince pesos) y pasivo a corto plazo por \$10'802,634 (Son: Diez millones ochocientos dos seiscientos treinta y cuatro pesos).

D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos del Municipio de Carmen fue publicada el 23 de Diciembre del 2002, estimándose recaudar para el ejercicio 2003 la cantidad de \$ 338'017,997 (Son: Trescientos treinta y ocho millones diecisiete mil novecientos noventa y siete pesos), los ingresos recaudados del periodo ascendieron a \$ 357'941,242 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 16

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2003, fue publicado el 3 de Febrero de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 338'017,997 (Son: Trescientos treinta y ocho millones diecisiete mil novecientos noventa y siete pesos).

2.- Al 30 de septiembre el ejercicio neto del presupuesto de egresos muestra un saldo por la cantidad de \$ 273'409,967 (Son: Doscientos setenta y tres millones cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta y siete pesos) importe que representa un 81% respecto al monto original del presupuesto que se aprobó.

3.- Al 31 de Diciembre se hicieron modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de egresos, sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$ 85'826,986 (Son: Ochenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis pesos).

4.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja una ampliación al presupuesto original por la cantidad de \$ 29'817,891 (Son: Veintinueve millones ochocientos diecisiete mil ochocientos noventa y un pesos), que fue autorizado por el Cabildo en sesión de fecha 23 de Enero del 2004.

5.- Lo anterior originó que el presupuesto de egresos ejercido autorizado al 31 de diciembre, ascendiera a la cantidad de \$ 367'835,888 (Son: Trescientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

E) VARIACIONES PRESUPUESTALES.

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestales autorizadas, se integra la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO
Servicios Personales	\$ 173'343,348	\$ 147'788,059	\$ 25'555,289	17.29%
Materiales y Suministros	18'860,450	14'181,507	4'678,943	33%
Servicios Generales	35'172,957	23'938,488	11'234,469	46.93%
Transferencias	50'710,826	72'971,718	-22'260,892	-30.50%





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 16

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal. Con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, explicado en diversos foros y entregado a las autoridades para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A) INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante 14,678/10,803	1.36 veces	1.70 veces	3.03 veces	1.0 a 1.1 Mayor a 1.1
	Margen de Seguridad	Activo Circulante- Pasivo Circulante/Pasivo Circulante 14,678- 10,803/10,803	36%	70%	203.33%	Mayor a 0 hasta 10%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso Impuesto Predial/Cartera Predial por Cobrar 12,389/21,258	58%	51%	24.75%	70 al 80 %
	Recaudación de agua potable	⁽²⁾ Ingreso por Agua Potable/Cartera Agua Potable por Cobrar 30,074/41,149	73.08%	61.18%	67.36%	80 al 90 %
Pasivo	Solvencia	Pasivos Totales/Activos Totales 16,414/75,349	22 %	17.97%	8.85%	30 a 50%





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 16

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ /Ingresos por Participaciones más Aportaciones Federales 63,231/286,187	22.09%	23.19%	25.50 %	60 al 70 %
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio/Gasto de Operación 48,525/278,087	17.44%	19.61%	15.11%	45 al 55%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina/Gasto de Nómina Presupuestados 173,343/147,788	1.17 veces	1.12 veces	1.06 veces	0.97 a 1.03 veces
	Percepción de Salarios	Gasto sueldos Cabildo y dirección superior/Gasto Total Salarios 11,051/173,343	6 %	7%	5.58%	15 a 20 %
	Resultado Financiero	Ingresos Totales mas Saldo Inicial/Egresos Totales 371,711/367,836	1.01 veces	1.03 veces	1.05 veces	1.00 a 1.06 veces

⁽¹⁾ Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y partidas clasificadas en transferencias (capítulo 4000) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fortamun) que no se consideran gastos de inversión y/o desarrollo social.

⁽²⁾ Indicador relacionado con recaudación del año.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO.

Indicador de Liquidez y Margen de Seguridad.

Los indicadores de **liquidez** y **margen de seguridad** que muestra la disponibilidad del activo circulante (bancos, inversiones, deudores diversos y anticipos), para afrontar pagos a corto plazo y provisiones de aguinaldos; presentan resultados arriba del rango aceptable. Al 31 de diciembre, se reflejan saldos pendientes de pago por ejercer de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por la cantidad de \$ 983,818 (Son: Novecientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos).

Indicador de Recuperación de Cartera Predial, Recuperación de Agua Potable.

El indicador que señala la **recuperación de cartera predial**, para conocer la eficiencia en la recaudación, da como resultado esfuerzos de administración hacendaria con incrementos en comparación con el ejercicio anterior. La recaudación anual per cápita 2003, por el cobro del Impuesto Predial es de \$ 72 (Son: Setenta y dos pesos). El cobro por impuesto predial y rezagos representa el 3.46% del total de los ingresos.

El indicador financiero referente a la **recaudación de agua potable**, muestra un resultado favorable al 30 de septiembre de 61.18% y al 31 de diciembre de 2003 de 73.08%. Sin embargo los rezagos por cobrar al 31 de diciembre de 2003 suma la cantidad de \$11'075,103.00 (Son: Once millones setenta y cinco mil ciento tres pesos). La recaudación anual per cápita 2003, por el cobro de Agua Potable es de \$175 (Son: Ciento setenta y cinco pesos). El cobro por derechos de agua potable y rezagos representa el 8.4% del total de los ingresos.

El total de los ingresos propios representa el 11% del total de los ingresos.

ADMINISTRACIÓN DE PASIVO.

Indicador de Solvencia.

El indicador de **solvencia** refleja la capacidad de cumplir compromisos de pago a largo plazo. Al 30 de septiembre y al cierre del ejercicio fiscal 2003 muestra el resultado suficiente al encontrarse dentro del parámetro aceptable. Sin embargo de acuerdo a nuestro examen





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

practicado existen adeudos al Instituto Mexicano del Seguro Social que están determinándose por ambas instituciones.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social.

La realización de inversiones, servicios y beneficio social, que muestra los recursos utilizados para invertir en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social, al 31 de diciembre de 2003, muestra un resultado del 22.09%. Al 30 de septiembre existen saldos por ejercer por la cantidad de \$ 9'276,420 (Son: Nueve millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos) del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, asimismo se refleja la aplicación de recursos a otras partidas del gasto destacando el capítulo de Servicios Generales en las partidas de arrendamiento de maquinaria y servicio de energía eléctrica.

Indicador de Autonomía financiera.

La autonomía financiera muestra la capacidad de ingresos propios para cubrir el gasto de operación. Al 31 de diciembre de 2003, muestra un resultado del 17.44%, que revela un incremento en los ingresos propios para cubrir los gastos de operación de la administración en relación con el ejercicio 2002.

Indicador de Gestión de nómina.

La gestión de nómina, permite conocer la relación del gasto de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, el indicador refleja un resultado al 30 de septiembre de 1.12 veces y al 31 de diciembre de 2003 de 1.17 veces considerados dentro del parámetro de no aceptable. El gasto de más se debe a la provisión del fondo de ahorro de los regidores y directores correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2003 y al registro del crédito al salario del ejercicio 2002 cubierto en el 2003. El total de Servicios Personales representan el 47% del presupuesto total ejercido al 31 de diciembre del 2003.

Indicador de Percepción de salarios.

La percepción de salario indica el porcentaje que representa el sueldo de los funcionarios de primer nivel con relación al total de la nómina, determinándose un resultado del 7% al 30 de septiembre y de un 6% al 31 de diciembre de 2003, ambos resultados son apoyados porque





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 16

tienen un total de 2,057 empleados administrativos y obreros. El incremento de los indicadores en comparación al ejercicio 2002, se debe a lo mencionado anteriormente y al pago del crédito al salario del segundo semestre del ejercicio 2003. Caber destacar que los salarios no sufrieron incrementos durante el año.

Indicador de Resultado Financiero.

*El indicador del **resultado financiero**, nos indica un resultado de 1.01 veces y 1.03 al 31 de diciembre y 30 de Septiembre respectivamente, que se ubican dentro del parámetro de Aceptable.*

B) INDICADORES NO FINANCIEROS.

Por primer año se incluye examen de indicadores no financieros, cuyos resultados fueron los siguientes:

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO	PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT- DIC 2003	
Administración	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa</i>	<i>Se realizó un Taller de Autoevaluación de Control Interno.</i>	<i>Autoevaluación del control interno, servicios de consultoría y auditoría externa.</i>
	<i>Perfiles de Puesto</i>	<i>5 puestos con nivel de licenciatura 5 puestos con tres años experiencia en el gobierno Municipal. 4 puestos con más de 30 horas de capacitación Uno con 10 horas.</i>	<i>5 puestos con licenciatura o bachiller 3 años de experiencia 30 horas de capacitación /año, 10 horas /capacitación al trimestre.</i>
	<i>Inventario General</i>	<i>Libro patrimonial actualizado, inventario actualizado.</i>	<i>Libro de inventarios actualizado.</i>
	<i>Sistema Contable</i>	<i>Presentó estados financieros comparativos y con notas al 30 de Septiembre y al término del ejercicio.</i>	<i>Estados financieros comparativos y sus notas.</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 16

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS	PARÁMETRO ACEPTABLE
Servicios Públicos	Relleno Sanitario	Área Especifica y Cumplir con Puntos Críticos	No cumple con puntos críticos.	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-94 específicamente con los criterios de impermeabilidad y remoción de contaminantes.
	Rastro Municipal	Área específica y Cumplir con Puntos Críticos	No cumple con puntos críticos.	Cumple con la ley de Salud del estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS	PARÁMETRO ACEPTABLE
Obra Pública	Capacidad de Planeación	Número de obras aprobadas en el COPLADEMUN ⁽¹⁾ y procesos de presupuestación / Número de obras realizadas 39/106	37% de las obras fueron aprobadas.	Aprobación por COPLADEMUN Mayor a 75%
	Cumplimiento de Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 5% / Total de obras ejecutadas. 27/106	25 % cumplió con el tiempo programado	Tiempo Programado, Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5%. En relación con los tiempos programados.
	Cumplimiento de Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 5% / Total de obras ejecutadas. 83/106	78% se realizaron con base en el presupuesto programado	Tiempo programado Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5%. En relación con los tiempos programados.

(1) Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

El resultado del indicador tiene el objetivo de incluir un valor que permita incorporar acciones de **control interno**, la contratación de servicios de **consultoría**, que proporcionen guías de acción y solución, así como el reconocimiento de auditorías externas, que permitan transparentar ante la sociedad la gestión administrativa de los recursos públicos. Se realizó la Auto evaluación del Control Interno como un proceso de capacitación.

Perfiles de Puesto.

Este indicador reconoce el grado de profesionalización de los principales funcionarios en la administración. La muestra se obtuvo de 5 funcionarios. El resultado es favorable.

Inventario General

El **inventario general**, se encuentra actualizado, registra las adquisiciones de cada periodo y es conciliado con los registros contables de manera mensual. Sin embargo en el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, se determinó que 17 terrenos no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad. Se destaca la actualización de sistemas para el control de la plantilla vehicular para el municipio de Carmen.

Sistema Contable.

Se cuenta con un **sistema contable** para satisfacer las necesidades de generación de información financiera, presentan estados financieros comparativos básicos y notas a los estados financieros en el avance de gestión financiera, al 30 de septiembre y al final del ejercicio.

SERVICIOS PUBLICOS

Relleno Sanitario.

El objetivo del indicador de **Relleno sanitario**, es conocer si el municipio de acuerdo a su atribución en relación con el servicio de recolección y disposición de desechos sólidos, cumple





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 16

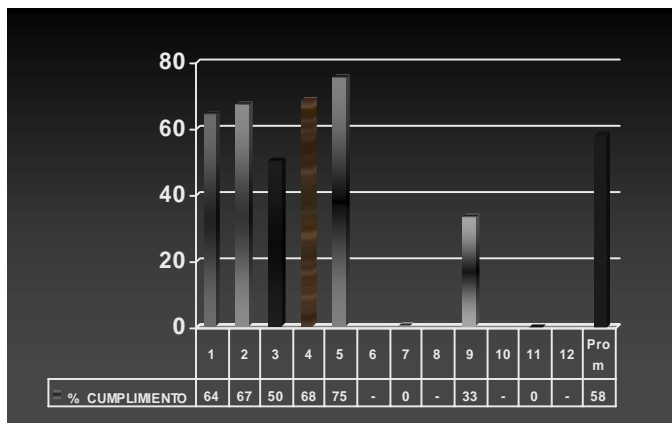
con normas ambientales y de operación, preserva la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente.

La verificación física de nuestro examen, revela que cuenta con un relleno sanitario que ya rebasó, en cumplimiento con base a la norma NOM-083-ECOL-94, su vida útil y actualmente se cuenta con un área en donde se deposita la recolección de residuos sólidos sin control y su ubicación aunque cumple con la distancia mínima exigible se encuentra en áreas naturales protegidas. Las inspecciones revelan que representa riesgo de salud para quienes tienen contacto prolongado y propician la proliferación de brotes epidemiológicos y efectos ambientales desfavorables por la contaminación de suelo, aire y agua por lixiviados.

Rastro Público.

*El objetivo del indicador de **rastro público**, es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación mexicanas para la función de sanidad e higiene y contempladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994.*

Se estableció una coordinación con las autoridades de la Secretaría de Salud del Estado y de acuerdo a las verificaciones hechas por esa dependencia, respecto al cumplimiento de la norma estatal, los resultados; muestran un cumplimiento promedio de 58%, tal como se revela en la siguiente gráfica:



1. Personal
2. Instalaciones
3. Área de proceso
4. Servicios
5. Equipo
6. Materias primas
7. Operaciones
8. Almacenamiento
9. Control de plagas
10. Transporte
11. Revisión documental
12. Control de proceso

Fuente: Acta de verificación levantada el 15/01/04 SSA





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

Adicionalmente, las principales deficiencias de mayor riesgo sanitario detectadas por dicho organismo son: Las condiciones sanitarias del área de proceso, transporte, servicios sanitarios y de la cámara fría o de conservación, el método de sacrificio de los animales, la disposición de aguas residuales y de los residuos sólidos, el control de la fauna nociva; no cuenta con programas de limpieza y desinfección.

OBRA PÚBLICA

Capacidad de Planeación.

Considera la participación de los consejos municipales en la planeación y desarrollo del municipio, como prácticas de comunicación con la comunidad y cumplimiento de las normas establecidas. De 106 obras programadas, 39 cumplieron con requisitos de autorización de COPLADEMUN y 67 no cumplen con los artículos 27 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

En el capítulo de gasto de Obras Públicas se registraron calles, panteones y parques del municipio, los cuales no cumplen con un proceso de autorización en virtud de que son obras de mantenimiento. El total de obras programadas incluyendo las 48 del convenio PEMEX totalizan 154.

Cumplimiento en Tiempo.

Con el objeto de medir la eficacia de cumplimiento de tiempo en la ejecución de las obras; se determinó que de 106 obras programadas, 27 cumplieron en el tiempo establecido por el parámetro, 77 obras se desfazaron en días hasta el 24%, pero dentro del parámetro que marca la ley al no rebasar el 25% de sus tiempos programados, y 2 del total, no se concluyeron incumpliendo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado.

Cumplimiento en Presupuesto.

Con el objeto de determinar la capacidad en cumplimiento en presupuesto según lo programado, de 106 obras programadas 83 obras del total se realizaron con base en el presupuesto programado, 23 obras se desfazaron en relación con el presupuesto original hasta





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

el 24%, pero dentro del parámetro que marca la ley al no rebasar el 25% de sus presupuestos programados.

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2003.

A) Se ha determinado instruir 4 procedimientos de fincamientos de responsabilidades:

1.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 59 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 45 fracciones I y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, toda vez que se efectuó la publicación extemporánea del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2003, la fecha de su publicación fue el 3 de febrero de 2003.

2.- Por el incumplimiento a lo que disponen los artículos 133 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 59 fracciones VII, VIII y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 45 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Capítulo IV de la Ley de Planeación del Estado, toda vez que el Ayuntamiento no contempló la elaboración de indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficacia y economía en el ejercicio de la gestión pública.

3.- Por no efectuar el pago del Crédito al Salario del H. Ayuntamiento, por el período correspondiente de enero a junio de 2003, por la cantidad estimada de \$ 2'210,379 (Son: Dos millones doscientos diez mil trescientos setenta y nueve pesos), toda vez que se contraviene lo estipulado en el artículo 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

4.- Por concepto del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo no retenido a los funcionarios de primer nivel, toda vez que no acumuló el total del pago del Fondo de Ahorro correspondiente al período de enero a septiembre de 2003, y no presentar los pagos provisionales por concepto de Impuesto Sobre el Producto del Trabajo y Crédito al Salario de los trabajadores del H. Ayuntamiento, por una cantidad estimada de \$ 889,389 (Son: Ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos), toda vez que se contraviene lo estipulado en los artículos 113 y 114 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003.

B) Se ha determinado instruir 7 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por la falta de los requisitos de control interno en la justificación y comprobación del gasto, incumpléndose lo establecido en los artículos 29-A del Código Fiscal de la Federación, 102 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y 53 fracciones I, II y XXI de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado que asciende a la cantidad de \$169,700 (Son: Ciento sesenta y nueve mil setecientos pesos).

2.- Por el incumplimiento de los artículos 59 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios, 8 transitorio del Decreto No. 160 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 3 de Julio de 2002, mismo que a la letra dice ... “los Ayuntamientos y los Organismos Públicos Autónomos, tienen el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que entren en vigor las modificaciones a la Ley Orgánica de los Municipios y a la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público, para publicar, en el Periódico Oficial del Estado, los tabuladores de puestos y sueldos de los servidores públicos, de sus respectivas adscripciones, para el ejercicio fiscal 2003”, en lo que se refiere al Sistema Municipal de Agua Potable de Carmen.

3.- Por la inobservancia de lo establecido en el artículo 53 fracciones XIV y XVII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que se determinaron relaciones de parentesco hasta el cuarto grado por afinidad con el Secretario del Ayuntamiento.



- 17 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

4.- *Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 53 fracción XIV de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, ya que se determinó la proveeduría de servicios de impresión de formas fiscales hasta por la cantidad de \$ 159,855 (Son: Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), debiendo abstenerse de realizar operaciones comerciales, toda vez que para tal efecto, la autoridad en el proceso de solventación comunica que las impresiones de los recibos oficiales para cumplir con los requisitos fiscales implantados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se contrató con la empresa Operadora de Franquicias Isla de Tris, S.A. de C.V.*

5.- *Por el incumplimiento de los artículos 27 y 34 de la Ley de Planeación del Estado, 1º, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas del Estado, en lo relativo a la planeación de 67 obras que no se aprobaron de conformidad con los lineamientos establecidos.*

6.- *Por el incumplimiento de los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, toda vez que en la: a) Construcción del parque público de la colonia Miguel de la Madrid, b) Ampliación de Red en Alta y Baja Tensión en la colonia Restitos de la Pilas, no se presentaron las cédulas de la normativa FAIS – HABITAT, y se presentaron las Actas entrega recepción sin firma.*

7.- *Por el incumplimiento de lo establecido en las recomendaciones normativas referentes a documentos justificativos dictadas por esta Entidad de Fiscalización Superior con base a la facultad establecida en el artículo 135 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y hechas de conocimiento al municipio y en el artículo 38 fracción I, II y VI, 47 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, toda vez que en la: a) Pavimentación de carpeta asfáltica en caliente con espesor de 8 cms. en la colonia 23 de Julio y b) Pavimentación de carpeta asfáltica en caliente con espesor de 8 cms en la colonia Restitos de las Pilas, no presentaron el control de las horas trabajadas (rendimiento) de la maquinaria y que tipo de trabajo realizó, presentan Acta entrega recepción con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2003 y a la fecha de auditoría las obras no se encontraban concluidas en su totalidad, las facturas No. 4564 de fecha 22 de diciembre con un importe de \$294,739 (Son: Doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos) correspondiente a la obra del inciso a) y No. 4567 de fecha 29 de diciembre con un importe de \$ 357,058 (Son: Trescientos cincuenta y siete mil cincuenta y ocho pesos) que corresponde a la obra del inciso b), que se pagaron anticipadamente al período de ejecución, que a la fecha de la revisión se*





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

encontraron las dos obras abandonadas, sin personal, maquinaria y equipo trabajando. Así mismo se observan en ambas obras la existencia de conceptos por ejecutar hasta por las cantidades de \$241,096 (Son: Doscientos cuarenta y un mil noventa y seis pesos) y \$612,212 (Son: Seiscientos doce mil doscientos doce pesos) respectivamente, además no presentaron las cédulas de la normativa FAIS-HABITAT.

C) Así mismo emitir un total 5 recomendaciones:

1.- Contratar servicios de auditoría externa para efectos de dictaminar sus estados financieros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, que obliga a partir del año 2004 y asegurar la regularización de los pagos a ese instituto, a efecto de atender los requerimientos de esta institución y determinar el pasivo contingente por estas obligaciones.

2.- Inscribir en el Registro Público de la Propiedad en un plazo de 90 días los 17 terrenos, propiedad de Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

3.- Ejercer en un plazo de 60 días la cantidad por \$ 983,818 (Son: novecientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos), correspondientes a obras programadas y aprobadas, correspondientes al ejercicio 2003 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4.- Continuar con la implementación de un Marco Integrado de Control Interno para asegurar los objetivos de desempeño con eficiencia, eficacia y economía, cumplimiento de leyes y normas, resguardo de activos fijos y presentación de información financiera.

5.- El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen deberá, en un término que no exceda de 90 días, expedir y publicar su Manual de Organización y su Reglamento Interno dando estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Carmen.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	16

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122,124,125,133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

C.P.C. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ, M.C.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



Reconocimiento Estatal al Fortalecimiento Municipal 2003



Fundación Ford